

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

BUENOS AIRES, 20 de mayo 1988.-

VISTO la resolución N°25/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 41 textos, ofrecida por el Ing. Francisco CARRERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

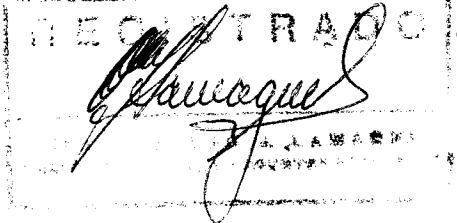
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional La Plata en su resolución N°25/88, por un monto total de AUSTRALES DOS MIL CUATRO CIENTOS TREINTA ( A 2.430 ).

ARTICULO 2°:- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

///...

Regional al Ing. Francisco CARRERA, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 150/88